

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 22 de diciembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

N.º 11.133

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 1767 del 11-12-80 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Arq. Alberto Furió	5006
M. de Gobierno Nº 1769 del 11-12-80 — Aprobación de la Ordenanza Nº 34/80 dictada por la Municipalidad de La Caldera	5006
M. de Gobierno Nº 1770 del 11-12-80 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por resolución Nº 699/78	5008
M. de Gobierno Nº 1775 del 11-12-80 — Designación de los Jueces de Paz Titular y Suplente de El Carril	5008
M. de Gobierno Nº 1776 del 11-12-80 — Aprobar la resolución Nº 1634/80, dictada por el Consejo Gral. de Educación	5008

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 1768 del 11-12-80 — Dejar sin efecto el decreto Nº 7806/70	5009
M. de Gobierno Nº 1774 del 11-12-80 — Cesantía del Sr. Cornelio Córdoba	5009
M. de Gobierno Nº 1777 del 11-12-80 — Conceder un subsidio a favor del Instituto Seminario Metropolitano	5009
M. de B. Social Nº 1778 del 11-12-80 — Reconocer un crédito a favor de la Sra. Dora Williams de Maldonado	5010
M. de B. Social Nº 1779 del 11-12-80 — Dejar sin efecto la orden de compra Nº 136-A/78 a favor de la firma E. Casano y Cía S.A.C.I.	5010
M. de B. Social Nº 1780 del 11-12-80 — Dejar sin efecto la orden de compra Nº 335-A/79 a favor de la firma Politécnica S.A.	5010

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1280-D del 10-12-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. sobre obra "Presas La Dársena"	5010
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

	Pág.
M. de B. Social Nº 1306-D del 4-12-80 — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia a favor de la Srta. Dominga Zulema Velázquez.	5010
M. de Economía Nº 1307-D del 4-12-80 — Aprobar los contratos de locación de obra entre la Provincia de Salta y diversas personas	5010
M. de Economía Nº 1309-D del 9-12-80 — Reconocer la licencia reglamentaria no usufructuada por el Sr. Daniel Tedesco	5010
M. de Economía Nº 1310-D del 9-12-80 — Reconocer la licencia reglamentaria no usufructuada por el Sr. Juan Carlos Díaz	5010
S. G. de la Gob. Nº 1311-D del 9-12-80 — Prorrogar contratos de servicio a personal de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas	5010
M. de Gobierno Nº 1313-D del 9-12-80 — Renuncia presentada por la Sra. Delfina Cabral de Delgado	5010
M. de Gobierno Nº 1314-D del 9-12-80 — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 1178/80	5011
M. de Economía Nº 1316-D del 11-12-80 — Renuncia presentada por el Sr. Reyes Condorí	5011
M. de B. Social Nº 1317-D del 11-12-80 — Designación del Sr. Antonio Armando López.	5011
M. de B. Social Nº 1318-D del 11-12-80 — Reconocer la licencia reglamentaria año 1980 a la Srta. Elsa Rada Aleman	5011
M. de Gobierno Nº 1319-D del 11-12-80 — Dejar sin efecto la prórroga de la designación de la Srta. Mónica Eleonora Ebber	5011
M. de Economía Nº 707 del 11-12-80 — Aprobar la resolución Nº 409/80, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	5011
S. G. de la Gob. Nº 410 del 11-12-80 — Autorizar a la Casa de Salta en la Capital Federal, a convocar a Licitación Pública	5012

EDICTOS DE MINAS

Nº 40551 — Víctor Omar Viera	5012
Nº 40552 — Oscar Amadeo Mate	5012
Nº 40521 — Oscar Amado, Julio Ernesto Velarde y Jorge Luis Anesa	5012
Nº 40547 — Jorge Leonida Carafenchos - Jorge Leonida Carafenchos (h.)	5012

EDICTO CITATORIO

Nº 40641 — Oscar Koehle	5013
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 40674 — Humberto Francisco Maluf	5013
Nº 40668 — Soto Sotero María	5013
Nº 40667 — Rodríguez José	5013
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon	5013
Nº 40644 — Orlando Leguizamón	5013
Nº 40643 — Nuñez Erosia Soto	5013

REMATES JUDICIALES

Nº 40677 — Por Juan Antonio Martearena, Juicio: Expte. 66725/78	5014
Nº 40675 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 8083/79	5014
Nº 40673 — Por María Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09039/80	5014
Nº 40672 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-7142/80	5014
Nº 40671 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº 91912/78	5014
Nº 40670 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-10166/80	5014
Nº 40660 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. 7270/79	5014
Nº 40659 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. A-10744/80	5015
Nº 40658 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. 03758/80	5015
Nº 40657 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. 07332/80	5015
Nº 40636 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.657/80	5015
Nº 40628 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-04356/80	5016
Nº 40610 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05942/80	5016
Nº 40655 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08471/80	5016
Nº 40581 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80	5016

CITACIONES A JUICIO

Pág.

Nº 40648 — Liendro Bernabé	5017
Nº 40645 — Héctor Teodoro Gómez	5017

EDICTO JUDICIAL

Nº 40669 — Ladislao Gutiérrez Velázquez	5017
-----------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 40678 — Noroeste Construcciones S.R.L.	5017
Nº 40665 — Reinaldo Néelson Rojas Páez a María Leonor Antón	5018
Nº 40663 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A.	5018
Nº 40612 — Don Tomás S.R.L.	5019

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 40647 — Ricardo Antonio Bejarano y José Víctor Ciotta a Carmelo Daniel Corona ..	5019
-------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 40622 — Ingenio San Isidro S.A., para el día 9-1-81	5019
--------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 40664 — Club de Pesca El Dorado, para el día 27-12-80	5019
----------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 40676 — Del día 19 de diciembre de 1980	5019
--------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1767

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11-15747/79 y agreg. 11-13851/77, 28-14701/76; 11-11964/76 11-14884/78 y 15747/79 (Cde.).

VISTO lo solicitado por el Arq. Alberto Furió, L.E. Nº 8.173.046, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que se actualice el monto de \$ 113.938 acordado por decreto Nº 2017/78 y que fuera abonado en fecha 27 de marzo de 1979, en concepto de indemnización por la cesantía dispuesta por decreto Nº 359 del 20 de abril de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, rechazando el recurso interpuesto por el Arq. Alberto Furió, contra lo dispuesto por decreto 2017/78, en razón de ser extemporáneo ya que el 27 de marzo de 1979 cobró

la indemnización y no puede alegar válidamente que ignoraba cuál era el concepto del monto cobrado en la fecha mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Arq. Alberto Furió, L.E. Nº 8.173.046 contra lo dispuesto por decreto Nº 2017/78, en razón a lo expresado en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) Gotta (Int.).

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-18728/80, mediante el cual la Municipalidad de La Caldera,

departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 034/80, sancionada por esa Comuna con fecha 16 de Setiembre de 1980, por la cual se procede a la creación del Escudo para el Municipio de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno y Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 17 y 15 respectivamente de estas actuaciones aconsejan la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 34/80 dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, mediante la cual se procede a la creación del Escudo para el Municipio mencionado y cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Caldera, 16 de Setiembre de 1980. Ordenanza Nº 034 - Municipalidad de La Caldera. VISTO: El Proyecto para la creación del Escudo para el Municipio de La Caldera (Salta); y CONSIDERANDO: Que el Consejo Asesor de esta Municipalidad por convocatoria del Departamento Ejecutivo y en su carácter de legal representante de la Comunidad ha procedido a la elección de dicho Escudo entre una terna de facsímiles que les fue presentada; elección que consta en una Acta labrada al efecto y que se transcribe a continuación: “Consejo Asesor Municipal-Acta de Elección del Escudo Identificador del Municipio de La Caldera. En la Caldera, pueblo cabecera del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de Junio del año Un mil novecientos ochenta, siendo las doce horas con treinta minutos, convocados por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de ésta localidad, Don Diego Jorge Montero, en el despacho del mismo se reúnen los miembros del Consejo Asesor Comunal Sres. Don Arturo René Fernández, Don Esteban Mogro, Don José Félix Robles, Don Esteban Muñoz y también con la presencia del funcionario Municipal nombrado en primer término queda abierta la Sesión pasándose a tratar lo siguiente: El Sr. Presidente de la Comisión Municipal manifiesta a los Sres. Miembros del Consejo Asesor Comunal, que la convocatoria responde a la necesidad de dotar al Municipio de La Caldera de Un Escudo Identificador, cuya adopción en forma oficial será tramitada oportunamente por ante el Superior Gobierno de la Provincia y que siendo el Consejo Asesor de la Comuna un fiel y legal representante de esta Comunidad, se tomó la decisión de que sea este Cuerpo quien dictamine al respecto, eligiendo al Escudo representativo del Municipio. Expuesta la idea y considerada por el Cuerpo, éste acepta la designación efectuada. Acto seguido el Sr. Presidente de la Comisión Municipal procede a presentar al Consejo Asesor Comunal los facsímiles elaborados por distintos autores para que se realice la elección del dibujo que habrá de adoptarse. Analizados exhaustivamente los trabajos presentados a los efectos de la elección y también a los fines de

la adjudicación de Premios a los mismos (Resol. Mpal. Nº 021/80, Art. 1º) los Miembros integrantes del Consejo Asesor Municipal de la Municipalidad de La Caldera (Salta), por unanimidad deciden que el trabajo del artista amparado en el seudónimo de “Martín Fierro” sea declarado ganador del Certamen, otorgándose un premio estímulo a los trabajos presentados por los artistas amparados en los seudónimos “La Nostalgiosa” y “Salteño”. Con lo que termina este acto, previa lectura y ratificación, para constancia firman todos los presentes. Arturo René Fernández, Esteban Muñoz, José Félix Robles, Esteban Mogro y Diego Jorge Montero, Presidente Comisión Municipal. La Caldera”. Que el objetivo del Proyecto responde a la necesidad de exaltar los valores que hacen y representan a nuestra religión, historia y tradición característicos de esta región. Que habiéndose dejado liberado a la creatividad de cada artista en lo que respecta a la forma como así también a la inserción de elementos representativos del lugar, en la confección de cada una de las respectivas obras realizadas. Que en el caso particular de la Obra que resultó elegida, se han tenido en cuenta los lineamientos que conforman su diagrama, fundamentándolos de la siguiente manera: a) Forma: Su forma ovalada dividida en dos campos se encuentra dentro de las características de nuestros Escudos Nacional y Provincial, con su color celeste y blanco tomado de nuestra Enseña Patria; b) Campo Superior: En el se encierra la Raíz Católica de su fundación, ya que la misma fue realizada por Misioneros Jesuitas en el año 1615, además porque sus habitantes profesan una gran Fe Religiosa, lo cual se representa con la Imagen del Cristo Monumental, que es un símbolo de nuestro pueblo, principio y fin de la fe Cristiana; c) Campo Inferior: Simboliza la tradición gaucha de nuestro pueblo, su estirpe bravía expresada en la imagen de un gaucha a caballo y d) Laureles: Que simbólicamente significan triunfo, honor y en el Escudo de la Caldera no podían estar ausentes los laureles, ya que durante la guerra de la Independencia, La Caldera supo también de los inquietantes momentos que se vivieron, así, en sus proximidades, en el lugar denominado Los Sauces, se escribió una brillante página de la Historia el día 28 de Abril de 1817, cuando el Gral. Güemes y sus Gauchos derrotaron a la Tercera Invasión Realista venida del Alto Perú al mando del Gral. La Serna. Por todo ello El Presidente de la Comisión Municipal de La Caldera en uso de sus facultades conferidas mediante Decreto Nº 1676/79. Sanciona y Promulga con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º — Créase el Escudo del Municipio de La Caldera (Prov. de Salta), símbolo cuyo facsímil se adjunta a la presente formando parte de la misma, conforme a los siguientes lineamientos: a) Forma: De un óvalo, dividido en dos partes iguales por una línea horizontal, representando ambas partes, a un campo. b) Campo Superior: De color celeste, con una imagen del Cristo Monumental. c) Campo Inferior: De color blanco, con una figura de un gaucha a caballo. d) Laureles: En dos ramas que contornean la figura del óvalo. Artículo 2º — Adóptase el Escudo creado, para su uso en edificios públicos, sellos, membre-

tes y demás elementos, donde por norma y/o legalmente corresponda. Artículo 3º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su aprobación por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. Artículo 4º — Comuníquese publíquese, Regístrese y Archívese. Fdo. Diego Jorge Montero, Presidente Comisión Municipal La Caldera”.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Juncosa

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1770

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42-3723, que trata sobre las actuaciones sumariales instruidas según resolución ministerial Nº 699 de fecha 20-XI-78, con el objeto de determinar la responsabilidad que pudiere corresponderle a la señorita Margarita Chuchuy, con motivo de haber excedido el límite de inasistencias a sus funciones, previsto en el artículo 44 del decreto Nº 4998/72, en su carácter de auxiliar administrativa del Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que sustanciado el sumario en legal forma, no existe objeción que formular en cuanto al aspecto formal del mismo;

Que analizadas las actuaciones realizadas, surge que la sumariada reconoce haber insistido en las oportunidades descriptas en el informe producido por la Dirección del citado establecimiento educativo obrante a fs. 21/22;

Que la imputada esgrime en su defensa que tales inasistencias fueron motivadas por la atención y cuidado que debía prestar a su padre enfermo, no acreditando la misma los extremos fácticos invocados en su defensa, toda vez que las licencias concedidas con anterioridad a sus inasistencias fueron otorgadas por afecciones comunes y no por la atención de familiar enfermo;

Que del análisis de las actuaciones surge que se trata de un típico abandono de cargo, ya que, habiéndose reintegrado la Srta. Chuchuy a sus funciones luego de un determinado número de faltas, la misma incurre en nuevas inasistencias que exceden el límite permitido por la reglamentación vigente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 46 y a lo previsto en el artículo 47 del decreto 4998/72;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran

ordenadas por resolución ministerial Nº 699 de fecha 20 de noviembre de 1978.

Art. 2º — Dispónese la censantía de la señorita Margarita Chuchuy, M.I. Nº 6.535.508, como empleada Cat. 03-B-II del Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, a partir de la fecha de su notificación, y a resultados del sumario administrativo labrado al respecto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1775

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-19.077/80, en el cual la Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, solicita la designación de la señorita Marta Milagro Vildoza y señora Doddy Etel Yazbek de Cuva, por un nuevo período legal de funciones, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplentes de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, a la señorita Marta Milagro Vildoza, M.I. Nº 3.232.618, y señora Doddy Etel Yazbek de Cuva, M.I. Nº 9.990.827, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 11 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 61-33.430.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 1634/80 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una superficie de 10.000 mts2. de terreno ubicada en el departa-

mento de Anta, ofrecida por el señor Juan Fernández Córdoba, con destino a la Escuela Nº 651; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 1634/80, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 16 de setiembre de 1980 - Resolución Nº 1634 (SA) SP. Consejo General de Educación, Expediente Nº 61-33.430/80 - VISTO: Que el Sr. Juan Fernández Córdoba dona a favor del Consejo General de Educación una superficie de 10.000 mts2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 111 y 141 de mayor extensión, ubicado en el departamento de Anta, individualizado como “Manga Vieja”, situado en el Partido El Vencido, de su propiedad según título registrado a Folio 309, Asiento 1-2 del Libro 25 R.I. Anta, con destino a la Escuela Nº 651 del citado departamento; y CONSIDERANDO: Que a fs. 4 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 5 la oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación realizada; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Juan Fernández Córdoba a favor del Consejo General de Educación de una superficie de 10.000 mts2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 111 y 141 de mayor extensión, ubicado en el Dpto. de Anta, individualizado como “Manga Vieja”, situado en el Partido “El Vencido”, de su propiedad según título registrado a Folio 309, Asiento 1-2 del Libro 25 R.I. Anta, con destino a la Escuela Nº 651 del citado departamento. Artículo 2º — Agradecer al Sr. Juan Fernández Córdoba, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día dos de setiembre de mil novecientos ochenta. Fdo. Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1768 - 11-12-80. Expte. Nº 52-114.506/80.

Déjase sin efecto el decreto Nº 7806, de fecha 12 de enero de 1970, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1774 - 11-12-80. Exptes.: 44-333.313 y 332.580/80.

Dispónese con vigencia al 1 de diciembre de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.3705/P.2741), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Córdoba, C. 1947, M.I. Nº 8.180.071, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 8 de agosto y el 30 de noviembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1777 - 11-12-80. Expte. Nº 47-236.

Concédese un subsidio por la suma de Dieciséis millones quinientos mil pesos (\$ 16.500.000), a favor del Instituto Seminario Metropolitano, Mitre 892, Salta, importe equivalente a las pensiones anuales de quince (15) seminaristas del citado Instituto.

M. de Bienestar Social - Decreto 1778 - 11-12-80. Expte. Nº 53.294/80-Cód. 66.

Reconócese un crédito por la suma de Quinientos noventa y tres mil quinientos sesenta pesos (\$ 593.560) a favor de la señora Dora Williams de Maldonado, legajo Nº 16.520, agrupamiento C-II, categoría 03, personal de servicios generales del Hospital "San Bernardo", dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de pago de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 28 de diciembre de 1979.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1779 - 11-12-80. Expte. Nº 1590/80-Cód. 78.

Déjase sin efecto la orden de compra Nº 136-A/78 extendida a favor de la firma E. Casano y Cía S.A.C.I., por un monto de Ocho millones setecientos veintidós mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 8.722.298), correspondiente a la licitación pública Nº 5/A, aprobada por decreto Nº 1764/78.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1780 - 11-12-80. Expte. Nº 1591/80-Cód. 78.

Déjase sin efecto la orden de compra Nº 335A/79 extendida a favor de la firma Politécnica S.A. por un monto de Un millón seiscientos cuarenta y tres mil pesos (\$ 1.643.000), correspondiente a la licitación pública Nº 6/A, aprobada por decreto Nº 1790/78.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1280-D - 1-12-80. Exp. Cód. 34-112454/80.**

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Presa La Dársena - Dpto. San Carlos", con un presupuesto oficial de \$ 5.599.662.288, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de la aludida obra.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1306 D - 4-12-80. Expte. Nº 53.379/80-Cód. 66.

Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 1699 D, de fecha 28 de diciembre de 1979, a favor de la señorita Dominga Zulema Velazquez, legajo Nº 07027, con vigencia al 1 de enero de 1980 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nº 5533 y 5617.

M. de Economía - Resolución Nº 1307-D - 4-12-80. Expte. Nº 29-115.128/80.

Aprobar, con vigencia a las respectivas fechas de celebración los contratos de locación de obra - recepción de declaraciones juradas co-

rrespondientes al Revalúo General Inmobiliario, Sector Rural, celebrados entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, en representación de la Provincia y las personas que seguidamente se identifican:

Moyano, Nolberto Ernesto, L.E. Nº 7.123.591, El Condado (Santa Victoria).

Gómez, Natividad, D.N.I. Nº 10.167.081, Iruya Jaramillo, Elvio Lázaro, L.E. Nº 7.674.836, Santa Victoria.

Russo, Alfredo Hugo, L.E. Nº 7.262.270, Cerillos.

Jugo, Olga Antonia, L.C. Nº 6.399.086, Nazareno (Santa Victoria).

M. de Economía - Resolución 1309-D - 9-12-80. Expte. Nº C/19-02645/80.

Reconocer pecuniariamente la parte proporcional de la Licencia reglamentaria correspondiente al año 1980 no usufructuada por el ex-empleado de la Dirección General Agropecuaria, señor Daniel Tedesco, con motivo de haber sido dado de baja por Cesantía, equivalente a dos (2) días, cuyo importe asciende a la suma de \$ 30.680.

M. de Economía Resolución Nº 1310-D - 9-12-80. Expte. Nº C/14-09363/80.

Reconocer pecuniariamente la parte proporcional de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1979 no usufructuada por renuncia del ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Juan Carlos Díaz, equivalente a seis (6) días cuyo importe asciende a la suma de \$ 119.033.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1311-D - 9-12-80. Expte. Nº 17-12.247/80.

Prorrogar la vigencia de los Contratos de Locación de Servicios, del personal que seguidamente se detalla y por el plazo que en cada caso se consigna, a fin de que continúen prestando servicios en Jurisdicción I, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas:

Susana del Valle Medaña, D.N.I. Nº 13.346.741, Categ. 13 - Res. 982-D/80 y prorrogado p/Res. 1222/D/80, desde el 1-12-80 hasta el 31-12-80.

Constantino Orlando Tactagi, D.N.I. Número 12.542.456, Categ. 13 - Res. 982-D/80 y prorrogado p/Res. 1222/D/80, desde el 1-12-80 hasta el 31-12-80.

Chávez, Ismael, D.N.I. Nº 10.570.152, Categ. 13 - Res. 982-D/80 y prorrogado por Res. 1222-D-80, desde el 1-12-80 hasta el 31-12-80.

Pedraza, Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.080.641, Categ. 13 - Res. 984-D/80 y prorrogado por Res. 1222-D-80, desde el 1-12-80 hasta el 31-12-80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1313-D - 9-12-80. Expte. Nº 52-113.691/80.

Aceptar la renuncia presentada por la señora Delfina Cabral de Delgado, M.I. Nº 0.818.940, al cargo de Categoría 13, Agrupamiento B-I,

Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pocitos, departamento General José de San Martín, a partir del 1 de diciembre de 1980 y con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1314-D - 9-12-80. Expte. Nº 47-227/80.

Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 1178-D/80, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia de la señorita María Enriqueta del Corro, D.N.I. Nº 13.346.570, como empleada de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, lo es en el cargo de Categoría 04, Agrupamiento B-II.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1316-D - 11-12-80. Expte. Nº 34-111.259/80; 44-336.967/80.

Aceptar con fecha 1 de Setiembre de 1980 la renuncia presentada por el señor Reyes Condori, L.E. Nº 3.948.504, Legajo Personal Nº 15678, al cargo de Agrupamiento F-Clase Ic, Categoría 16 (Maquinista) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, acordada por Resolución Nº 1102-P (Expte. Nº 73-2857/76) de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1317-D 11-12-80. Expte. Nº 01664/80-Cód. 72.

Con vigencia al 1 de diciembre de 1980 y hasta el 30 de abril de 1981, designar en carácter de personal temporario, al señor Antonino Armando López, L.E. Nº 7.226.317, clase 1932, en el cargo de agrupamiento personal de servicios generales (sereno) - tramo 1 - categoría 01, en la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1318-D - 11-12-80. Expte. Nº 55.580/80-Cód. 66.

Reconocer la suma de \$ 897.267, por licencia anual reglamentaria año 1980, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos, a favor de la señorita Elsa Rada Alemán, L.E. Nº 0.946.647, ex empleada del Departamento Despacho.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1319-D - 11-12-80. Expte. Nº 59-6168.

Dejar sin efecto a partir del día 29-X-80, la prórroga de designación como personal contratado dispuesta por resolución ministerial Nº 932/80, a favor de la Srta. Mónica Eleonora Ebber, M.I. Nº 2.538.764, como integrante del Ballet Juvenil de la Provincia, en mérito a la renuncia presentada por la misma.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 707 - 11-12-80. Expte. Cód. 28 - Nº 33.134/80.

Aprobar la Resolución Nº 409/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 3 de diciembre de 1980. - Resolución Nº 409 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-33.134/80. VISTO:...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva Parcial de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acta de Recepción Definitiva Parcial - Obra Nº 1618 “Construcción Escuela Provincial Primaria Nº 180 (Un Aula) en El Cruce - Dpto. Rosario de Lerma”, Contratista: Solida Construcciones - Asesor Técnico: Ing. Fernando Mario Carrasco - Monto Contrato: \$ 34.135.628,00 - Plazo de ejecución: 360 días calendarios según Contrato. - Ampliación de plazo: 90 días calendarios s/Dcto. Nº 99/80 más 107 días calendarios s/Dcto. 428/80. Fecha de iniciación: 21-7-78 - Fecha de terminación: 30-1-80 incluido prórroga.

“En la localidad de El Cruce - Departamento de Rosario de Lerma, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siendo horas once se constituyen en el lugar de la obra del título, la señora Jefa del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro, el Inspector de obras generales Maestro Mayor de Obras Carlos Alberto Suárez, ambos representan a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por una parte y los señores Ingeniero Amadeo Dapena con el Ingeniero Fernando Mario Carrasco, titular y Asesor técnico de la Empresa Contratista por la otra parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva Parcial de la obra, según Acta Convenio celebrada con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y aprobado por Decreto Nº 428/80.

“Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones a excepción de la Instalación Eléctrica que no se realizó prueba alguna por falta de energía.

“Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva Parcial queda sometida a la aprobación por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo Nº 1646 del Código Civil.

“No habiendo para más se da por finalizado este acto firmando para constancia los actuantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados.

“Fdo.: Carlos A. Suárez - M.M.O.; y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Fernando M. Carrasco e Ing. Amadeo Dapena p/la Empresa Contratista. Artículo 2º — Solicitar al Ministerio de Economía la apro-

bación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3° — Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4° — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.”.

S. G. de la Gobernación - Resolución N° 410 - 11-12-80. Expte. N° 02-00903/80.

Autorizar a la Casa de Salta en la Capital Federal, a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de mobiliario con destino a esa Delegación, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

Delegar por esta única vez al Departamento Contable de Casa de Salta en la Capital Federal, las facultades para proceder a la tramitación de la Licitación Pública que se autoriza en estos obrados, con las responsabilidades concernientes a cada una de las etapas que el procedimiento licitatorio demanda.

Fijar a Casa de Salta, como plazo máximo para la elevación a esta Secretaría General de estos obrados tramitados, a fin de la emisión del acta de adjudicación definitiva y trámite ante la Dirección General de Administración de la Gobernación, para el compromiso definitivo del gasto, hasta el día 26 de diciembre en curso.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 40551

F. N° 099

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.843-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 13.750 m. az. 25°30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90° hasta el punto 1; 850 m. az. 180° hasta el punto 2; 100 m. az. 253° hasta el punto 3; 200 m. az. 161° hasta el punto 4; 150 m. az. 253° hasta el punto 5; 550 m. az. 161° hasta el punto 6; 900 m. az. 180° hasta el punto 7; 1500 m. az. 253° hasta el punto 8; 100 m. az. 161° hasta el punto 9; 1500 m. az. 173° hasta el punto 10; 2.350 m. az. 180° hasta el punto 11; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 12 y finalmente 5.000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1978 has. 8.750 m². libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas
Valor al cobro \$ 100.000 e) 11 al 24-12-80

O. P. N° 40552

F. N° 100

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10801, ha solicitado en el departamento de

Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul, se mide 14.000 m. az. 334° hasta el P.P. a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90° hasta el punto 1; 5000 m. az. 180° hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 3, 5000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de otros pedimentos mineros de 1473 has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 21 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 11 al 24-12-80

O. P. N° 40521

F. N° 1751

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Julio Ernesto Velarde y Jorge Luis Anesa, han solicitado por Expte. N° 11071, el 16 de abril de 1980, permiso para explorar y catear la zona que se describe en el departamento de Cafayate. Como P.R. y P.P. el cerro Lindero Blanco, se mide 3000 m. az. 285°30' hasta el punto 1; 4000 m. az. 15°30' hasta el punto 2; 5000 m. az. 105°30' hasta el punto 3; 4000 m. az. 195°30' hasta el punto 4; 2000 m. az. 285°30' hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 23-12-80

O. P. N° 40547

F. N° 1778

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la Compañía Minera Vulcano, integrada por: Jorge Leonidas Carafenchos, Jorge Leonidas Carafenchos (h.), Aristides Jorge Carafenchos y Fernando J. Carafenchos, el 28 de setiembre de 1954, han solicitado la mensura de la mina de plomo de su propiedad, denominada "Vulcano", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, que tramita por Expte. N° 1926-D, la cual constará de cinco (5) pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la labor legal, que coincide con el P.M.D., punto "A" y que se ubica en la intersección de las visuales a las siguientes quebradas: a Quebrada Leonara 266°52'; a Quebrada Agua Colorada 275°32'50"; a Quebrada Rumiara 287°34'50"; a Quebrada Pascuara 300°32'40", quedando este punto ubicado al Sud del cerro Soroché; se tirarán las siguientes líneas; A-C de 300 m. y az. de 135°; A-E de 300 m. con az. de 315°; A-D de 300 m. con az. de 225° y A-B de 300 m. con az. 45°, todos los grados mencionados con relación al Norte magnético. Sobre estas 4 líneas tomadas de dos en dos se formarán 4 cuadrados de 300 m. por 300 m. que constituirán las pertenencias I, II, III y IV de la mina Vulcano. La V pertenencia será un rectángulo de 600 m. por 150 m. y uno de esos lados de 600 m. apoyará sobre los lados de las pertenencias I y IV coincidiendo exactamente con la extensión lateral de ambas.

Esta V pertenencia tendrá en sus costados menores un azimut cada uno de 45º. — Salta, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 67.830 e) 11, 22-12-80 y 2-1-81

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 40641 F. Nº 1927

Ref. Expte. Nº 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", catastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg.

a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 18-12-80 al 2-1-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40674 F. Nº 1961

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante don HUMBERTO FRANCISCO MALUF, Expte. Nº A-14521/80, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 (treinta) días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 19 de 1980. Publicación: 3 (tres) días. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 22 al 24-12-80

O. P. Nº 40668 F. Nº 1955

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expte. Nº 54.570/78, Sucesorio de SOTO, Sotero María, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, marzo de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 22 al 24-12-80.

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40644 F. Nº 1916

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos: "Sucesorio AB Intestato de ORLANDO LEGUIZAMON" Expte. Nº 959/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 30.000 e) 18 al 22-12-80

O. P. Nº 40643 F. Nº 1921

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Octava Nominación, en los autos caratulados "NUÑEZ, EROSA SOTO DE s/Sucesorio", Expediente Nº A-10.748/80, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Salta, 27 de noviembre de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 18 al 22-12-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40677 F. Nº 1966

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**JUDICIAL EN METAN****CON BASE: \$ 80.000**

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza Nº 159 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Roberto David Orozco, Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, con publicación por seis días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, en el juicio caratulado: "Montero, Roque Ariel vs. Díaz, Celia Andrea", Expte. Nº 66.725/78, remataré Con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal Ochenta mil pesos, la finca "El Molino", ubicada en el Departamento Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 1 - Plano Nº 53 - Catastro Nº 22 - Libro 10 - Folio 127-129 - Asiento 1-5- Superficie: 89 hectáreas 1.113 ms2., siendo sus actuales ocupantes el señor Ramón García y/o Diego y Jacinto Orihuela.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cuenta del comprador. Informe en calle Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19,30. Imp. \$ 120.000 e) 22 al 30-12-80

O. P. Nº 40675 F. Nº 1962

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Juego de Living - Sin Base**

El 23 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlo en Avda. Artigas Nº 555, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge Arias Famín, en los autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. A.S.A.I.C. vs. Amira Lelis Leguizamón de Masa", Expte. Nº 8083/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 22 y 23-12-80

O. P. Nº 40673 F. Nº 1960

Por MARTIN M. DIAZ**JUDICIAL SIN BASE****..Un televisor marca "Motorola" B.G.H.**

El día martes 23 de diciembre de 1980, a hs. 18,45 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Un televisor marca "Motorola" B.G.H. 20-075, con mesa rodante. En buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad y la Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, s/ Ejecutivo; Expediente A-09039/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y El Tribuno. M. M. Díaz, Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 22 y 23 12-80

O. P. Nº 40672

F. Nº 1956

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Un Juego de Living y mesita**

El 23 de diciembre de 1980 a horas 17,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ª Nomin. en autos. P.M. vs. A.J.E. Ejecutivo, Expte. Nº A-7142/80, remataré Sin Base y dinero de contado Un juego de living color naranja y una mesita ratona. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Los bienes se entregarán en el acto. Informes al Tel. 215572 - O. R. Céliz.

Imp. \$ 20.000 e) 22 y 23-12-80

O. P. Nº 40671

F. Nº 1957

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 23 de diciembre de 1980 a hs. 18 en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en autos Dirección Gral. Impositiva c/Zago Adolfo F. s/Ejec. Fiscal. Exp. Nº 91912/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un reloj Citizen Automatic y tres Relojes Seiko (2 automatic y un bell matic.). Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 20.000 e) 22 y 23-12-80

O. P. Nº 40670

F. Nº 1958

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Un Reloj de Pared labrado**

El 23 de diciembre de 1980 a las 17,45 hs. en calle Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. en autos, M.D.A.I.S.A. vs. N.J.J. Ejecutivo, Expte. Nº A-10166/80. Remataré Sin Base y dinero de contado Un reloj de pared marca Three Stan, Made in Korea c/calendario. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 20.000 e) 22 y 23-12-80

O. P. Nº 40660

F. Nº 1943

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Muebles Varios — Sin Base**

El 23 de diciembre de 1980, a las 18,30 hs. en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una mesa redonda en madera lustrada; tres sillas tapizadas en cuerina de distintos colores y un esquinero en madera lustrada de cuatro estantes. Revisarlos de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327,

ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "Ejecutivo - Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Lescano, Abad Oscar", Expte. Nº 7270/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30.000 e) 19 al 23-12-80

O. P. Nº 40659 F. Nº 1942

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad

El 29 de diciembre de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad. 1) Un lote de terreno situado en Pasaje Chanchorra en la manzana formada por las siguientes calles: España, Junín, Caseros y Pasaje Georgi. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 122 b, parcela 10, matrícula 34.728. Extensión: 7,57 mts. más ochava de 2,82 mts. de frente; 966 mts. de contrafrente; costado Este: 25 mts.; costado Oeste: 22,99 mts. Mejoras: No posee (terreno baldío). 2) Un lote de terreno ubicado en el Pasaje Chanchorra en la manzana formada por las arterias ya mencionadas. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 122 b, parcela 7, matrícula 37.267. Extensión: 7,24 mts. de frente; 8,87 mts. de contrafrente; 21,74 mts. costado O. y 23,75 mts. costado E. Mejoras No posee (terreno baldío) Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Exhorto del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Com. Nº 11 de la Cap. Federal, en el juicio Manufactura de Tabacos Particulares V.F. Greco S.A. y otro vs. Tejerina, René", Expte. Nº A-10744/80. Señá: el 30% en el acto y a c/del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 127.600 e) 19 al 24-12-80

O. P. Nº 40658 F. Nº 1941

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Villa Independencia —

BASE: \$ 9.432.000

El 23 de diciembre de 1980, a las 19 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.432.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la manzana 207, casa 14 de Villa Independencia de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección P, manzana 207, parcela 14, matrícula 69.094. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Mejoras existentes: una casa construida en bloques techo de loza, compuesto de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño. Estado de ocupación: los demandados y seis hijos menores. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Estela S. de Illescas, en los autos: "Ejecución hipotecaria

Goldstein, Gladys Nidia Ceballos de vs. Ramírez, Sergio Adrián y Ramírez, Victoria Romero de", Expte. Nº 03758/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 23-12-80

O. P. Nº 40657

F. Nº 1940

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor - Sin Base

El 23 de diciembre de 1980, a las 18,15 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Philips, eléctrico. Revisarlo de 17 a 21 hs., en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en los autos: "Gómez, Crescencia Argentina López de vs. Mirkos, Ana María, Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº A-07332/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 19 y 22-12-80

O. P. Nº 40636

F. Nº 1906

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Partes indivisas de las fincas Toldos o Lavayén

El 29 de diciembre de 1980, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifica, una séptima parte indivisa que les corresponden a los señores José Mariano Buitrago; María Luisa Canetti de Buitrago; Cristina Eugenia Buitrago y Luis Guillermo Buitrago, sobre las fincas denominadas Toldos o Lavayén, ubicadas en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). 1) Lote 3 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes, Extensión del lote rural 65 has. 826 m2. Catastro Nº 7858, Base \$ 13.866.664. 2) Lote 4 del plano 566 del Dpto. de Gral. Güemes. Extensión del lote rural: 51 has. 5.401 m2., Base \$ 10.995.044. Catastro número 7859. 3) Lote 5 del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes, Extensión de este lote: 43 has. 7.064 m2. Catastro Nº 7.860, Base \$ 9.324.188. 4) Lote 6 del plano mencionado, Extensión de esta fracción: 52 has. 9.070 m2. Catastro Nº 7861, Base \$ 11.286.856. 5) Remanente del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes, Extensión de esta fracción: 1.199 has. 678 m2. Catastro Nº 7884, Base \$ 255.786.664. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Rosa, Miguel G. y Giacosa, Luis R. vs. Buitrago, José M. y otros - Embargo preventivo", Expte. Nº 16.657/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 26-12-80

O. P. Nº 40628

F. Nº 1897

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

Un Inmueble en esta ciudad - Base \$ 33.788.800

El día 23 de diciembre de 1980, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: ConBase de \$ 33.788.800, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala Nº 535 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 58 B, Parcela 24, matrícula 65.232. Extensión del terreno, frente 10 mts. cdo. E.: 24,89 m., cdo. O.: 25,01 m. Límites: al N calle Zabala, al S. par. 22 al E.: par. 25 y al O.: par. 23. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural. Mejoras: la construcción de 1 garaje, 2 habitaciones de material, 1 baño de servicio, colocación artefactos, baño de 1º, acondicionamiento de la cocina, (Calefón, mesada, carpintería del inmueble, portón, ventanas rejas, portón (todo nuevo) de cuatro habitaciones, pintura en gral., instalación sanitarias y eléctricas y de agua corriente. Estado de ocupación: habita la Sra. María E. Guil y sus familiares. Dispone el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Ayala, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº A-04356/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en B. Oficial y diario El Tribuno. - Martín M. Díaz, Tel. 213819.

Imp. \$ 100.000

e) 17 al 23-12-80

O. P. Nº 40610

F. Nº 1872

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Lerma Nº 160

—Ciudad—

El día 30 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia, 7ma. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue en Expte. Nº A-05942/80: REMATARE: con base de \$ 309.734.393 (Trescientos nueve millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos), el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 160 de esta ciudad, Departamento Capital 01, Sección D, Manzana 8, Parcela 8, Matrícula 7.291, Extensión: 10,76 m. frente sobre calle Lerma; contrafrente: 10,21 m.; Cdo. N.: 43,91 m.; Cdo. S.: 43,82 m. Límites: N: Fracción de Angela S. de Segura; S: Fracción de José H. Paratz y Francisca Paratz; E: Calle Lerma; O: Prop. de Félix Usandivaras. Superficie: 435,75 m2. Antecedentes dominial: Libro: 3, Folio 142, asiento 4. Estado de Ocupación: Habitada actualmente por los demandados. FORMA DE PAGO: El importe total de la compra en el acto del remate y la comisión de Martillero (5%) a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 100.000

e) 16 al 22-12-80

O.P. Nº 40655

F. Nº 1933

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en el pueblo de El Carril

El día 30 de Diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom. en autos: "CONCURSO ESPECIAL - RICHARD, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rosseto de", Expte. Nº A-08471/80. REMATARE con la base de \$ 104.213.545 (Ciento cuatro millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco), el inmueble ubicado en el pueblo de El Carril, calle 25 de Mayo Nº 250, Chicoana 09. El Carril, Sección B, Manzana 14, Parcela 8, Matrícula 866, Lote 14, Manzana H, Plano 51. Superficie: 436,02 m2; Extensión: Frente: 12 m.; Cdo. E. 36,37; Cdo. O.: 36,30 m.; Límites: N.: Lote 11; S.: Camino que va de Pulares a Chicoana; E.: Lote 13 y Fdos. Lote 12; O.: Lote 15; Edificado; Estado de Ocupación: Libre de habitantes. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: Para el caso de no existir postores por la base, transcurridos 15' de espera, se efectuará la misma con la base de \$ 70.000.000. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 29-12-80

O. P. Nº 40581

F. Nº 1813

Por: RAUL MARIO E. CASALE

JUDICIAL

El 29 de Diciembre de 1980, a horas 9,00 en Caseros 929, Remataré Con Base de \$ 15.839.250 el inmueble Catastro 39.994, Libro 266, F. 497, As. 1, Plano 1275 "B", R.I. Capital, ubicado en Pje. Pintor Usandivaras 278, con edificación muy precaria y ocupada por Félix Marcos Soriano — Con Base de \$ 1.697.062, cada uno de los siguientes lotes baldíos, libres de ocupantes: Cat. 4109, Sec. D. Manz. 45,P.7; Cat. 4110, Sec. B, Manz. 45,P.8; Cat. 4111, Sec. D, Manz. 45,P.9; Cat. 3994, Sec. D, Manz. 32,P.2; Plano 391 del R.I. Rosario de Lerma (La Silleta). — Con Base de \$ 3.486.000 - 2/3 partes Valor Fiscal, el Catastro 65.232, Lib.X.T.G., F. 560, As. 594, ubicado en Zabala 535/37, Salta Cap., edificado: Living, cocina, 3 dormitorios, baño, garaje y dependencia servicio, todo de material; Plano 4952 R.I. Capital. Se encuentra ocupado por la Sra. María Luisa Guil de Alcalá. La subasta se realizará en forma progresiva, con todo lo construido y adherido al suelo y en la forma dispuesta por la Sra. Juez de la causa. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. - 30% del precio de venta en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma por la Sra. Juez de la causa. Ordena S.S. Juez 1º Inst. C. y C. 8º Nom. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria, Esc. Néilda Elías, en Expte. Nº 04312/80, "Ejec. C.R.N. vs. O.C. S.R.L. y I.C.".

La extensión, medidas, límites y demás características de los inmuebles de esta subasta, figuran con sus catastros en las respectivas Cédulas Parcelarias y Planes referenciados, en el R.I. Capital y Rosario de Lerma (La Silleta). El remate de los inmuebles se realizará en primer término con las bases fijadas precedentemente; si luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada, no existieren postores, la misma se realizará con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, para los Catastros: 39.994, Base \$ 775.333; Cat. 4109, Base \$ 582.000; Cat. 4110, Base \$ 453.333; Cat. 4111, Base \$ 453.333; Cat. 3994, Base \$ 470.000; si transcurridos 15 minutos más, e igualmente no existieran postores, la misma se realizará Sin Base para la subasta de todos los catastros y/o inmuebles en el remate precedentemente detallado. Comisión de ley a c/ del comprador. Informes y Referencias Caseros 929, Salta, Raúl Mario E. Casale, Mart. Púb. — Esc. Nac. Nérida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 523.000

e) 12 al 26-12-80

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 40648

F. Nº 1913

El doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación en los autos caratulados: Liendro Bernabé - Tutela - Expediente A00715/80, cita a comparecer a Inés Cristina Liendro, dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio.

Publicación tres días. Salta, 21 de noviembre de 1980. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 18 al 22-12-80

O. P. Nº 40645

F. Nº 1917

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a Héctor Teodoro Gómez, para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación de tres días, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Gómez, Héctor Teodoro vs. Morales, Ana María - Incidente de regulación de honorarios en Expte. Nº 50.806/78", que se tramita por Expediente Nº A-03572/80, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía. Salta, diciembre 15 de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 18 al 22-12-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40669

F. Nº 1959

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., y de conformidad al art. 17 de la Ley 18.248, comunica que por Expte. Nº A-10441/80, el Sr. Ladislao Gutiérrez Velazquez ha iniciado rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mercedes Rosa Gutiérrez por el de Verónica Gutiérrez. — Salta, octubre 9 de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 8.000

e) 22-12-80

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O. P. Nº 40678

F. Nº 1967

PRORROGA DE TERMINO DE CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA NOROESTE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores BENJAMIN PLINIO ROJAS, argentino, L.E. Nº 3.903.131, casado en primeras nupcias con doña Ana María García Aliverti, de 56 años de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Mendoza Nº 674; don JOSE WALTER LAVAQUE, argentino, L. E. Nº 7.235.753, viudo de únicas nupcias de doña Nidia San Millán, de 45 años de edad y con domicilio en esta ciudad en la Avenida Belgrano Nº 1026; don MARCELO MARCUZZI, argentino, L.E. Nº 7.264.464, casado en primeras nupcias con doña Stella María Etchegaray, de 37 años de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Lavalle Nº 522 y don JUAN CARLOS LOPEZ, argentino, L.E. Nº 7.248.268, casado en primeras nupcias con doña Inés Jairala, de 42 años de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Los Aguaribales Nº 372. Y en el carácter de únicos socios de la firma NOROESTE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo Contrato

Social constitutivo corre inscripto al Folio 313 Asiento Nº 5.982 del Libro 33 de Contratos Sociales. Modificación del Contrato Social registrado a folio 83 asiento Nº 6.249 del libro 34 de Contratos Sociales. Cesión de Cuotas Sociales registrada a folio 354 asiento 6.545 del libro 34 de Contratos Sociales y posteriores Aumento de Capital registrados a folios 112, 111, 462 y 204 Asientos 7.005, 7354, 7.685 y 8.429 de los libros 35, 36, 56 y 38 de Contratos Sociales, respectivamente. Conviene de común acuerdo modificar el artículo Primero del Contrato de Constitución de la Sociedad que representen, prorrogando el Plazo de duración de la firma Noroeste Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, quedando en consecuencia subsistentes las demás cláusulas del contrato constitutivo, su Modificación, Cesión de Cuotas Sociales y Aumentos de Capital, las que se dan por reproducidas en este lugar. Quedando por lo tanto prorrogado el término de duración del Contrato Social, que los otorgantes aceptan, ratifican y firman en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de los señores Benjamín Plinio Rojas (L.E. Nº

3.903.131); José Walter Lávaque L. E. Número 7.235.753); Marcelo Marcuzzi (L.E. Nº 7.264.464) y de don Juan Carlos López (L.E. Nº 7.248.268) son auténticas por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro de Registro de Firmas Nº I Folio 230 y 230 vta. Actas 1373, 1374, 1375 y 1376, doy fe; como de que también lo hacen en sus carácter de Socios Gerentes de la firma "Noroeste Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Salta, 10 de diciembre de 1980. — Alberto Quevedo Cornejo, Escribano Público.

CERTIFICO: que por orden del Sr Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 19 de diciembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 58.700

e) 22-12-80

O. P. Nº 40665

F. Nº 1953

En la ciudad de Salta a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, entre el señor Reinaldo Nelson Rojas Baez, casado, mayor de edad, de treinta y cinco años, paraguayo, de profesión periodista, domiciliado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 2340, departamento 4, con cédula de identidad Nº 235.420 de la Policía Central del Paraguay, y Marina Leonor Antón, separada de hecho sin voluntad de unirse, mayor de edad, de cuarenta y seis años, de profesión productora publicitaria, domiciliada en Sarmiento Nº 674, Libreta Cívica Número 3.257.357, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor Reinaldo Nelson Rojas Baez, vende, cede y transfiere a la señora Marina Leonor Antón, quien acepta, Ochocientos setenta y seis (876) cuotas de capital de Pesos cien (\$) cada una, que representan Pesos ochenta y siete mil seiscientos (\$) 87.600, que tiene y posee en la Sociedad Roberto Guzmán y Asociados S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), constituida por contrato privado del catorce de julio del año mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio siete, asiento cinco del libro uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **SEGUNDO:** La venta se realiza por la suma de Pesos Ochenta y siete mil seiscientos (\$) 87.600. El precio de venta es abonado por el comprador en dinero efectivo, con fondos propios, y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. **TERCERO:** Por este acto el vendedor declara que renuncia a favor del comprador, a todos los derechos y acciones, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la Sociedad indicada. Presente en este acto el socio restante, señor Roberto Ernesto Guzmán, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por el presente. **CUARTO:** El señor Reinaldo Nelson Rojas Baez se compromete a que dentro de cuarenta y cinco días de plazo, su esposa Irene Mabel Díaz de Rojas, prestará conformidad al presente contrato, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil.

Bajo las condiciones precedentes queda cele-

brado este contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Marina Leonor Antón, L. C. Nº 3.257.357; Reinaldo Nelson Rojas Baez, C. I. Nº 235.420 Policía de Paraguay y de Roberto Ernesto Guzmán, L.E. Nº 7.253.574, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 4 fº 14 Actas Nº 73, 74 y 75, doy fe. Salta, Abril 2 de 1979. — Roberto Jorge Perotti, Esc. Púb. Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 19 de diciembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 72.650

e) 22-12-80

O. P. Nº 40663

F. Nº 1948

"CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA"

AVISO

En virtud del cambio de la denominación originaria de "ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" por la actual de "CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", y de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 11 de Febrero de 1978 al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, y de lo establecido concordantemente por el Art. 6º del nuevo Estatuto Social, modificado y adecuado a la Ley 19.550, se comunica a los titulares de Acciones emitidas por "ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" que deberán presentarlas en la Administración de la Sociedad, sita en Avda. Marcelo T. de Alvear Nº 328 de la ciudad de Córdoba, para su canje equivalente por nuevas Acciones similares emitidas bajo el nombre de "CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde el último día de publicación de avisos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario "El Intransigente" de la ciudad de Salta, en el diario "La Voz del Interior" de la ciudad de Córdoba y en el diario "Clarín" de la Capital Federal. Por lo tanto y a la indicada finalidad, el Directorio pone las nuevas Acciones a disposición de los poseedores de Acciones emitidas por "Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima". Asimismo se reitera que, transcurrido dicho plazo, todas las acciones que fueran emitidas por "Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" quedarán automáticamente anuladas y sin valor alguno, con la consiguiente pérdida de todos los derechos inherentes a las mismas.

El Directorio

Imp. \$ 85.000

e) 22 al 29-12-80

O.P. Nº 40612

F. Nº 1854

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

A los efectos del art. 204 Ley 19550 se hace saber que "Don Tomás S. R. L.", con domicilio en Urquiza. nº 1747, Salta, reduce su capital a \$ 32.500.000, dividido en 3250 cuotas de \$ 10.000, por retiro de los socios Sres. Antonio del Rey López y Ramón del Rey López, con efecto según convenio entre socios a partir del 31 de Octubre de 1980.

Imp. \$ 55.000

e) 16 al 22-12-80

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40647

F. Nº 1908

A los fines establecidos en el art. 2º de la ley 11.867, se comunica que los señores Ricardo Antonio Bejarano y José Víctor Ciotta, ambos con domicilio en esta ciudad, transfieren el negocio de su propiedad de despensa y frutería, ubicado en calle Jujuy Nº 791 —ciudad— al Sr. Carmelo Daniel Corona, con domicilio en Casa Nº 424 del Barrio Intersindical. Para oposiciones de ley, Gral. Güemes 895 Of. 7, ciudad.

Imp. \$ 55.000

e) 18 al 24-12-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 40622

F. Nº 1895

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Enero de 1981, a las 10 horas en el local social de la empresa en Campo Santo (Prov. de Salta) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social a la suma de \$ 700.000.000 (Setecientos millones de pesos).
- 2º Modificación del art. 3º del Estatuto Social.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

María Luisa Cornejo de Juárez

Salta, Diciembre 15 de 1980

Imp. \$ 100.000

e) 17 al 23-12-80

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 40664

F. Nº 1952

CLUB DE PESCA "EL DORADO"**CONVOCATORIA**

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social el veintisiete de diciembre próximo a horas 21, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Aumento de la Cuota Social.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presentes - Art. 32 del Estatuto.

Héctor Manzur

Secretario

Imp. \$ 10.000

Jorge Meloni

Presidente

e) 22-12-80

RECAUDACION

O. P. Nº 40676

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 136.825.197
Recaudación del día 19-12-80	\$ 357.650
Total	\$ 137.182.847